# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.281

Salta, miércoles 13 de junio de 2018





### **TARIFAS**

#### Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

#### **PUBLICACIONES**

SECCION ADMINISTRATIVA  Concesiones de Agua Pública	Excedente por palabras	<b>Normal</b> \$ 1,00	
Remates Administrativos \$150,00 \$400,00 Avisos Avisos Comerales \$150,00 \$400,00 Avisos Comerales \$150,00 \$400,00 Avisos Comerales \$150,00 \$400,00 Avisos Comerciales \$110,00 \$280,00 \$400,00	SECCION ADMINISTRATIVA		
Avisos Administrativos	Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.  SECCIÓN JUDICIAL  Edictos de Minas			
Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.  SECCIÓN JUDICIAL  Edictos de Minas			
SECCIÓN JUDICIAL Edictos de Minas		Citaciones	0
Edictos de Minas			
Edictos Judiciales	•	¢ 150 00	£ 400.00
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veinteañales, etc.  SECCIÓN COMERCIAL  Avisos Comerciales \$150,00 \$400,00  Asambleas Comerciales \$110,00 \$280,00  Estado/s Contable/s (por cada página) \$330,00 \$830,00  SECCIÓN GENERAL  Asambleas Profesionales \$110,00 \$280,00  Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros) \$80,00 \$200,00  Avisos Generales \$150,00 \$400,00  EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)  Boletines Oficiales \$15,00  Separatas y Ediciones Especiales \$15,00  Menor de 200 Pág. \$90,00   De 201 a 400 Pág. \$150,00   De 401 a 600 Pág. \$225,00  Más de 601 Pág. \$255,00  FOTOCOPIAS  Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$3,00  Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$15,00  COPIAS DIGITALIZADAS  Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$15,00  Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$30,00  ARANCEL		•	
SECCIÓN COMERCIAL  Avisos Comerciales	-	•	\$ 400,00
Avisos Comerciales \$ 150,00 \$ 400,00 Asambleas Comerciales \$ 110,00 \$ 280,00 Estado/s Contable/s (por cada página) \$ 330,00 \$ 830,00 \$ SECCIÓN GENERAL  Asambleas Profesionales \$ 110,00 \$ 280,00 Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros) \$ 80,00 \$ 200,00 Avisos Generales \$ 150,00 \$ 400,00 EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)  Boletines Oficiales \$ 15,00 \$ Separatas y Ediciones Especiales \$ 15,00 \$ Separatas y Ediciones Especiales \$ 15,00 \$ Más de 601 Pág. \$ 255,00 FOTOCOPIAS  Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$ 3,00 Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$ 15,00 \$ COPIAS DIGITALIZADAS  Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$ 30,00 Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$ 30,00 ARANCEL		eariales, etc.	
Asambleas Comerciales		¢ 150 00	\$ 400.00
Estado/s Contable/s (por cada página) \$330,00 \$830,00  SECCIÓN GENERAL  Asambleas Profesionales \$110,00 \$280,00  Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros) \$80,00 \$200,00  Avisos Generales \$150,00 \$400,00  EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)  Boletines Oficiales \$15,00  Separatas y Ediciones Especiales \$15,00  Més de 601 Pág. \$90,00   De 201 a 400 Pág. \$150,00   De 401 a 600 Pág. \$225,00  Más de 601 Pág. \$255,00  FOTOCOPIAS  Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$3,00  Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$15,00  COPIAS DIGITALIZADAS  Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$15,00  Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$30,00  ARANCEL			
SECCIÓN GENERAL  Asambleas Profesionales			
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)		·	•
Avisos Generales	Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)  Boletines Oficiales \$15,00  Separatas y Ediciones Especiales Menor de 200 Pág. \$90,00   De 201 a 400 Pág. \$150,00   De 401 a 600 Pág. \$225,00 Más de 601 Pág. \$255,00  FOTOCOPIAS  Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$3,00  Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$15,00  COPIAS DIGITALIZADAS  Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$15,00  Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$30,00  ARANCEL	Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Boletines Oficiales \$15,00  Separatas y Ediciones Especiales  Menor de 200 Pág. \$90,00   De 201 a 400 Pág. \$150,00   De 401 a 600 Pág. \$225,00  Más de 601 Pág. \$255,00  FOTOCOPIAS  Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$3,00  Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$15,00  COPIAS DIGITALIZADAS  Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$15,00  Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$30,00  ARANCEL		\$ 150,00	\$ 400,00
Separatas y Ediciones Especiales  Menor de 200 Pág. \$ 90,00   De 201 a 400 Pág. \$ 150,00   De 401 a 600 Pág. \$ 225,00  Más de 601 Pág. \$ 255,00  FOTOCOPIAS  Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$ 3,00  Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados \$ 15,00  COPIAS DIGITALIZADAS  Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$ 15,00  Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 \$ 30,00  ARANCEL			
Menor de 200 Pág. \$ 90,00   De 201 a 400 Pág. \$ 150,00   De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 Más de 601 Pág. \$ 255,00  FOTOCOPIAS  Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados		\$ 15,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00  FOTOCOPIAS  Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	• • •	<b>B</b> ( ¢ 225.00	
FOTOCOPIAS Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	·	<b>Pag.</b> \$ 225,00	
Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	<b>5</b>		
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados\$ 15,00 COPIAS DIGITALIZADAS  Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003		\$ 3.00	
COPIAS DIGITALIZADAS Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003			
Simples de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	•	,	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003\$ 30,00 ARANCEL		\$ 15,00	
	·		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)\$ 20,00	ARANCEL		
	Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



### **SUMARIO**

**CONCURSOS DE PRECIOS** 

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES		

N° 727 del 04/06/2018 – M.P.T.y D.S. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 568/2016. ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDADL DEL CARGO".	7
N° 738 del 06/06/2018 – M.P.T.y D.S. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 569/2016 Y MODIFICATORIA N° 360/18. ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO".	7
N° 739 del 06/06/2018 – M.J.G.M. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 638/16. MODIFICA REMUNERACIÓN DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. NANCY CAROLINA VARGAS.	7
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 479 D del 08/06/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IGNACIA JESÚS QUIRÓS.	8
N° 480 D del 08/06/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORA DELIA CÉSAR DE MARÍA.	8
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 181/18 - AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE	9
N° 000317/2018 – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	11
$N^{\circ}$ 208 del 31/05/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS $N^{\circ}$ 1 . OBRA: ELECTRIFICACIÓN LOTEO LAS PALTAS – CHICOANA. (VER ANEXO)	13
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 17/2.018	14
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 18/2.018	15
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 19/2.018	16
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 97/18.	16
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 98/18.	17
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - Nº 18/18.	18
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - Nº 19/18.	18
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - N° 20/18.	19
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - N° 21/18.	19
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA - Nº 05/18 ADJUDICACIÓN.	20
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – Nº 95/18	21
S.P.C. TREN A LAS NUBES S.E. – N° 96/18	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- Nº 44/2018 - ADJUDICACIÓN.	22
U.C.E.P.E. SALTA- N° 10/18.	22
U.C.E.P.E. SALTA- N° 09/18	23
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 11/18	24



H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 09/18 2° LLAMADO	24
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA- N° 15/2.018	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA - Nº 26/18 ADJUDICACIÓN	25
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO S.A. – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BUENOS AIRES – POR ALBERTO JUAN RADATTI	26
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 0090034-163267/2013-0/3	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034-180899/13	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RICARDO NICOLÁS LOUTAYF ZAMBRANO – EXPTE. N° 34–145.359/11– RÍO LAS ARCAS – DPTO. CACHI	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- LIDUVINA EULOGIA SUAREZ -EXPTE. N° 0090034-14156/48-RÍO GUACHIPAS -DPTO LA VIÑA.	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-115322/18	29
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–103747/16	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-279142/17	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
YANINA TRES - EXPTE N° 18.740 - DPTO. LOS ANDES - SAN ANTONIO LOS COBRES	32
JUANCITO DOS - EXPTE Nº 18.739 - DPTO LOS ANDES - SAN ANTONIO DE LOS COBRES	32
ARGENTINA DOS - EXPTE Nº 18.738 - DPTO . LOS ANDES - SAN ANTINIO DE LOS COBRES	33
SUCESORIOS	
TRIGAL, OSVALDO- EXPTE. N° 45.836/17 - TARTAGAL	33
FROLA, MONICA INES- EXPTE. N° 563.206/16.	34
CHOQUE DEMETRIA – EXPTE. N° 601.268/17	34
SILY, JOSÉ ERNESTO – EXPTE. N° 613.824/17	34
TAPIA, JOSE RAFAEL; ROJAS, DIOFA – EXPTE. N° 622.970/18	35
RODRIGUEZ, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 599.007/17	35
CHOCOBAR IGNACIO – EXPTE. N° 617.870/18	36
SANCHEZ, VICENTE – EXPTE. N° 620.377/18	36
ZAMBRANO VIVIANO – EXPTE. N° 614.076/17	36
REMATES JUDICIALES	
POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 464651/14	37
POR F. MARCELO OLIVARES- JUICIO EXPTE. N° 551.101/16	39
POR SERGIO E. ALONSO- JUICIO EXPTE. N° 246.162/08.	39
POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 406892/12	40



POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 39.597/16	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MOYANO, JESÚS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA- EXPTE. Nº 20991/17- SAN JOMETÁN-	OSÉ DE 42
VALDIVIEZO, PABLO C/ANDRADE DE DIAZ, MARIA LUISA, DIAZ HECTOR RENE, DIAZ DORA, DIAZ – EXPTE. N° 404.322/12	LIDIA 42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CHURQUINA, JORGE OMAR POR QUIEBRA DIRECTA - EXPTE N° DE EXP 626417/18	43
EDICTOS JUDICIALES	
MALDONADO, LUCIANA MAIRA – EXPTE. N° 592.855/17	43
BURGOS, SERGIO DANIEL; CALVO, ESTEBAN MANUEL Y OTROS CONTRA GALARZA, JUAN CA GALARZA, ANTONIO ALBERTO Y OTROS – EXPTE. N° 517.129/15 – CITA A LA SRA. SILVIA GRA GALARZA	
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
HEMODINAMIA SALTA S.A.( EXTRAORDINARIA) .	46
HEMODINAMIA SALTA S.A.(ORDINARIA)	46
AHYNARCA S.A. (ASAMBLEA EXTRAORDINARIA)	47
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	47
JOSE M. CANO E HIJOS S.A.	48
NONIDEM S.A.	48
AVISOS COMERCIALES	
DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L.	49
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA	52
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN ZONAL DE SANIDAD ANIMAL LAS LAJITAS- PROVINCIA DE SALTA	53
TAEKWON-DO I.T.F. SALTA	53
CLUB CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE APOLINARIO SARAVIA	53
FE DE ERRATAS	
AHYNARCA S.A. DE LA EDICIÓN Nº 20.280 DE FECHA 12/06/2018.	54
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 12/06/2018	54
PECAUDACIÓN CHUDAD HUDICIAL DEL DÍA 12/05/2019	55



## Sección Administrativa





#### **DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS**

Salta, 4 de junio de 2018

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 727 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Asignar al funcionario designado por Decisión Administrativa N° 568/16, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17 a partir de la fecha del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Bibini

Fechas de publicación: 13/06/2018 OP N°: SA100026676

Salta, 6 de junio de 2018

# DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 738 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1°.** – Asignar a la funcionaria designada por Decisión Administrativa N° 569/16, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17 a partir de la fecha del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.** – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini
Fechas de publicación: 13/06/2018 OP №: SA100026677

Salta, 6 de junio de 2018

#### **DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 739**



#### **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

### EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

**ARTÍCULO 1º.**- Modificar la designación efectuada por Decisión Administrativa Nº 638/16 y Resolución Delegada Nº 142/16, correspondiéndole una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 2º.**– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTICULO 3°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 13/06/2018

**OP N°:** SA100026678

#### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 8 de junio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 479 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120159-21660/2018-0

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.**– Aceptar, a partir del 01–01–2018, la renuncia de la señora **Ignacia Jesús QUIRÓS, D.N.I. N° 10.167.775**, al cargo de Ordenanza del Departamento Programación Administrativa de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Planta Permanente, Escalafón 02, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, N° de Orden 15 en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que la señora Quirós, por expresa decisión, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97. Artículo 6°).

**ARTÍCULO 3º.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo
Fechas de publicación: 13/06/2018 OP Nº: SA100026679

Salta, 8 de junio de 2018

RESOLUCIÓN Nº 480 D MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



EXPEDIENTE N° 0120159-276645/2017-0

#### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – Aceptar, a partir del 01–12–2017, la renuncia de la señora **Nora Delia CÉSAR de MARÍA, D.N.I. N° 10.494.798**, al cargo N° de Orden 49, Jefe del Departamento Designaciones Docentes de Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Escalafón 02, Función Jerárquica I, en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**ARTÍCULO 2°.** – Dejar establecido que la señora Nora Delia César de María no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

**ARTÍCULO 3º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 13/06/2018

**OP N°:** SA100026680

#### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

Salta, 1 de junio 2018

### AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESOLUCIÓN N° 181/18

VISTO:

El Expte. N° 238-50917/18, "Coordinación Legal y Administrativa – Modificación de cantidad mínima de licencia", la Ley N° 7322, la Resolución N° 1493/09, el Acta de Directorio N° 18 /18 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6994, se establece, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), incorpore en el futuro (Municipios de El Carril, Chicoana, conforme decreto N° 800/06) dejándose establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que a fin de cumplir con su finalidad, la Autoridad Metropolitana de Transporte,



ejerce el poder de policía del Servicio, encontrándose facultada para dictar y hacer cumplir los reglamentos, en base a lo dispuesto en el art. 4 de la Ley N° 7322.

Que en el cumplimiento de sus misiones y objetivos, como se tuvo expuesto, el Organismo ha emitido el "REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO IMPROPIO DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR DE PERSONAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALTA" el cual fue sancionado por medio de Resolución N° 1493/09 y publicado oportunamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que el citado reglamento prevé en su artículo 52; "A los fines de la prestación del servicio público impropio de transporte por remis, las Agencias deberán acreditar la titularidad de licencias, conforme se indica: a) Para el Municipio de Salta, se establece una cantidad mínima de veinte licencias (20) – de las cuales deberán acreditar, como mínimo, la titularidad de diez (10) licencias propias – y una máxima de (60) licencias propias debidamente habilitadas por la AMT".

Que en el mismo sentido, y luego de la vigencia de la Resolución AMT N° 471 y encontrándose en gran parte normalizado el sistema de transferencias, devino procedente dejar sin efecto dicha resolución mediante el dictando de la Resolución AMT N° 322, que reglamenta de manera específica la condiciones bajo las cuales las licencias de taxi y remis pueden ser transferidas.

Que ahora bien, y en el estado actual de cosas, devine necesario, ante los innumerables planteos realizado por los actores del sector del servicio público impropio (taxis y remis) y con el fin de asegurar y resguardar la regularidad en la prestación del servicio tanto de taxis como de remis en favor de los usuarios, modificar la Resolución AMT  $N^{\circ}$  1493/19 y la Resolución AMT  $N^{\circ}$  322/14 en algunas de sus especificaciones.

Que conforme lo expuesto, pudo advertirse que en la tramitación de la transferencias de licencias una cantidad considerable de titulares de agencias que solicitaron autorización para que se les transfiera licencias individuales de remis, excediendo en esos casos los límites o parámetros establecidos en la Resolución AMT N° 322/14.

Que a fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y con ello favorecer el derecho a trabajar y ejercer industria lícita de los conductores y licenciatarios del servicio impropio, prevista en el artículo 14 de la Constitución Nacional y 25 de la Constitución de la Provincia, resulta apropiado emitir una norma que modifique las citadas reglamentaciones.

Que por lo expuesto, deviene necesario dictar una norma, que modifique los extremos o parámetros establecidos en los art. 29 del Anexo de la Resolución AMT N° 1493/09 y Artículo 1 de los Anexos I y II de la Resolución AMT N° 322/14.

Que la Gerencia Jurídica ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el dictamen correspondiente.

Que este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto de conformidad a lo dispuesto por la Ley  $N^\circ$  7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello:

## EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º**: MODIFICAR el Artículo 1 del Anexo I de la Resolución Nº 322/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Las licencias para la prestación del servicio público impropio de transporte por taxi solo podrán ser cedidas cuando hayan transcurrido,



sin excepción, como mínimo tres (3) años desde la notificación de su adjudicación y/o aprobación de la cesión, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la titularidad de la licencia cuya cesión se solicita.
- b) Haber sido explotada desde su adjudicación y/o cesión por el cedente.
- c) No poseer procedimiento de aplicación de sanciones pendientes, por infracciones cuya sanción fuera la de caducidad.
- d) El cesionario solo podrá ser titular de hasta tres (3) licencias de taxi no pudiendo ser titular de licencia individual de remis.
- e) El cesionario deberá cumplir todas las condiciones previstas en el artículo 4 incisos a), b), c) y f) de la Resolución N° 1493/09.
- f) El cesionario deberá encontrarse declarado y/o registrado en la A.M.T. y poseer una antigüedad mínima de dos años como chofer del servicio de taxi.
- g) Se deberá abonar la suma establecida en la reglamentación pertinente por gastos administrativos."

**ARTÍCULO 2º**: MODIFICAR el Artículo 29 del Anexo de la Resolución Nº 1493/09, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "La licencia para la prestación del servicio público impropio de transporte por taxi se adjudicará individualmente a persona física que reúna las condiciones establecidos en el artículo 4".

**ARTÍCULO 3º**: MODIFICAR el artículo 1, Anexo II de la Resolución AMT Nº 322/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Las licencias individuales para la prestación del servicio público impropio de transporte por remis solo podrán ser cedidas a agencias de remis habilitadas y/o registradas en la A.M.T. y que a la fecha de emisión de la presente no sean titulares de más de 25 (veinticinco) licencias y hasta alcanzar esta cantidad. Dicha cantidad solo podrá excederse y hasta el límite que establece la Resolución 1493/09 en el caso de que el titular de la licencia de remis se encuentre empadronado y prestando servicio para la Agencia cesionaria por el plazo de dos (2) años verificables por este Organismo".

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, publíquese; comuníquese y oportunamente archívese.

Cabrera - García Gambetta - Padovani

Recibo sin cargo: 100007938 Fechas de publicación: 13/06/2018

**Sin cargo OP N°**: 100066594

Salta, 1 de junio de 2018

### SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESOLUCIÓN Nº 000317

Expediente N° 0090227-66733-2018-0

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Emilio White, en el marco del Proyecto Yaguareté, de la Asociación Civil Centro de Investigaciones del Bosque Atlántico (CelBA), por la que se solicita la declaración de interés provincial del libro a ser denominado "Biografía de un Rey".

#### **CONSIDERANDO**

Que a fs. 01/62, el Sr. Emilio White, presenta un proyecto del libro "Biografía de



un Rey" el que, por medio de fotografías y textos con información científica actualizada, reflejará aspectos de la historia natural del Yaguareté (o Panthera onca) y su relación con la gente y estado de amenaza actual, solicitando sea el mismo declarado de interés provincial ambiental.

Que los autores del proyecto bibliográfico son el Sr. Emilio White y el Dr. Agustín Paviolo, en el marco del Proyecto Yaguareté de la Asociación Civil Centro de Investigaciones del Bosque del Atlántico (CelBA), el que además contará con el aporté de distintos especialistas y referentes nacionales en la materia.

Que el mencionado proyecto tiene por objetivo divulgar la importancia de conservación de la especie y de los ambientes donde ésta habita, proponiendo a tal fin la futura entrega gratuita de ejemplares a instituciones educativas y bibliotecas de la Provincia de Salta.

Que en esta instancia, el material bibliográfico se encuentra en avanzada etapa de elaboración, habiendo sido estimada su publicación para el año 2019.

Que la Ley Provincial N° 5513 declara de interés público la fauna silvestre, acuática o terrestre que, temporal o permanentemente, habita en el territorio de la Provincia, así como la extensión y divulgación conservacionista de la misma.

Que el yaguareté (o Panthera onca) fue declarado Monumento Natural Provincial por Decreto N° 1660/01 (Boletín Oficial N° 16223, del 05/09/2001) y por Ley Nacional N° 25.463 (BORA del 13/09/2001).

Que el Plan de Acción para Conservación del Yaguareté en las Yungas Argentinas y el Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté contemplan actividades de difusión como líneas de acción necesarias para promover su protección.

Que por Ley N° 8053 de fecha 09/11/2017 (B.O. Salta N° 20. 149 del 22/11/2017) se aprueba la nueva Ley de Ministerios de la Provincia de Salta que crea el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por Decreto N° 1643 de fecha 24/11/2017 (B.O. Salta N° 20.155 del 30/11/2017) se designó al Dr. José Cornejo Coll en el cargo de Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por ello:

### EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESUELVE:

- **ART. 1°.** Declarar de interés el Proyecto del Libro "Biografía de un Rey", cuyos autores son Emilio White D.N.I. N° 24.229.540 y Agustín Paviolo.
- **ART. 2°.** La presente no implica autorización para el ingreso y/o actividades de investigación científica en Áreas Protegidas del Sistema Provinciales de Áreas Protegidas y/o a inmuebles de propiedad del estado provincial y/o particulares. En su caso, deberán solicitar las autorizaciones pertinentes en los distintos organismos con la debida antelación.
- **ART. 3°.** Notifíquese a los Programas Biodiversidad, Sistema de Áreas Protegidas y Guardaparques, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo Coll

Recibo sin cargo: 100007933 Fechas de publicación: 13/06/2018

**Sin cargo OP N°**: 100066545



Salta, 31 de mayo de 2018

#### RESOLUCIÓN N° 208 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-264.803/16 Cpde. 12 y agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la obra "ELECTRIFICACIÓN LOTEO LAS PALTAS – CHICOANA – DEPARTAMENTO CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 448/2017 de esta Secretaría de Obras Públicas, a la Empresa O.I.E.L. S.R.L., por la suma de \$2.616.999,75 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2017;

Que el Inspector de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto  $N^{\circ}$  1170/2003 para dar curso a la solicitud de redeterminación:

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3721/2013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1170/2003, modificado por Decreto N° 3721/2013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 10,60% (DIEZ CON SESENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de Agosto de 2017:

Que la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para reporte Decreto N° 572/2006, informa que no corresponde el descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 2.894,382,22 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON VEINTIDÓS CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica a valores correspondientes al mes de Marzo de 2017 por la suma de \$2.616.999,75 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.017 por la suma de \$ 227.382,47 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de esta Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 6.838,



artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, Decretos N° 1170/2003 y 3721/2013,

### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios Nº 1 de la obra: **"ELECTRIFICACIÓN LOTEO LAS PALTAS – CHICOANA – DEPARTAMENTO CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA"**, adjudicada por Resolución Nº 448/2017 de esta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista O.I.E.L S.R.L

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 2.894.382,22 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON VEINTIDÓS CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2017, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica a valores correspondientes al mes de Marzo de 2017 por la suma de \$2.616.999,75 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Agosto de 2017 por la suma de \$ 227.382,47 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS).

**ARTÍCULO 3°.** – Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista O.I.E.L. S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.** – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007065902 –Financiamiento: FFFIR – 2018 (410) – Proyecto: 1104 – Unidad Geográfica: 42 – Ejercicio 2018.

**ARTÍCULO 5°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 13/06/2018 OP N°: SA100026609

#### LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.ySA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOR SUMERGIBLE DE 150 HP.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N° 16898/18 Destino: Co.S.A.ySa.

**Apertura de Ofertas:** 29/06/2018 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 384.780,00 (pesos trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta

con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o



transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de CA.B.A. una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

**Lugar de Presentación de Sobres:** Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Gerencia de Contrataciones - Edificio Abastecimiento - 1.º piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofía Pardo, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPTAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00007961 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100066593

### AGUAS DEL NORTE CO.S.A.ySA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE BOMBA DE BARRO

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N° 17098/18 Destino: Co.S.A.ySa.

**Apertura de Ofertas:** 02/07/2018 - **Horas**: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 380.780,17 (pesos trescientos ochenta mil setecientos ochenta con

17/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de CA.B.A. una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – Planta Baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.



Sofía Pardo, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPTAS Y ABAST.

**Valor al cobro:** 0002 - 00007961 **Fechas de publicación:** 13/06/2018

**Importe:** \$ 400.00 **OP N°:** 100066592

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.yS.A. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N° 17274/18 Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 03/07/2018 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 269.050,76 (pesos doscientos sesenta y nueve mil cincuenta con

76/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de CA.B.A. una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones - Edificio Abastecimiento - planta baja - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Gerencia de Contrataciones - Edificio Abastecimiento - 1.º piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofía Pardo, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPTAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00007961 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100066591

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 97/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.



**Expediente**: 0100321-64348/2018-0.

**Destino**: Dirección General de Coordinación Epidemiológica.

Fecha de Apertura: 29/06/2018 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos**: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

**Consulta**: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez,** JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00007960 Fechas de publicación: 13/06/2018

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100066588

### S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 98/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE CHAGAS ELISA Y HAI.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

**Expediente**: 0100321-71885/2018-0.

Destino: Dirección General de Coordinación Epidemiológica.

Fecha de Apertura: 29/06/2018 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos**: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 - C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

**Consulta**: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez,** JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES



Valor al cobro: 0002 - 00007959 Fechas de publicación: 13/06/2018

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100066587

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/18

Objeto: ADQUISICIÓN EQUIMAMIENTO VARIOS

N° Expte. 0100321-86.302/18-0

Fecha de Apertura: 29.06.18 - Hs. 10:00

**Destino**: Hospital de Chicoana **Monto Oficial**: \$ 79.000,00 **Precio de Pliego**: 80,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/Nº block 2 planta alta

**Tel./Fax:** 0387-4360017

Email: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción Previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00077365 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 150.00 OP N°: 100066563

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18

Objeto: ADQUISICIÓN ESPECTOFOTÓMETRO

Expte. N° 0100321-58.629/18-0 Fecha de Apertura: 29.06.18 - Hs. 10:30 Destino: Hospital de Rosario de Lerma

Monto oficial: \$ 130.000,00 Precio de Pliego: 140,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta



**Tel./Fax**: 0387-4360017

**Email**: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción Previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono 0387-4210083

#### C.P.N. Mariano Porrati. DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00077365 Fechas de publicación: 13/06/2018

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 100066562

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/18

Objeto: ADQUISICIÓN LÁMPARA PARA LUMINOTERAPIA

N° Expte. 0100191-260.500/17-0 Fecha de Apertura: 29.06.18 - Hs. 11:00 Destino: Hospital de Rosario de Lerma

Monto Oficial: \$ 160.000,00 Precio de Pliego: 170,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/Nº block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

Email: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción Previa en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de

Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00077365 Fechas de publicación: 13/06/2018

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 100066561

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO PROGRAMA ABASTECIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/18

Objeto: ADQUISICIÓN CAMILLAS GINECOLÓGICA Y SILLÓN DE PARTOS

N° Expte. 0100124-1.255/17-0



Fecha de Apertura: 29.06.18 - Hs. 11:30

**Destino:** Hospital de Santa Victoria Este y Puestos Sanitarios

Monto Oficial: \$ 160.000,00 Precio de Pliego: 170,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/Nº block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

**Email**: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 - Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Mariano Porrati, DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 - 00077365 Fechas de publicación: 13/06/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100066560

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/18 - ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.148/18. Adquisición de componentes informáticos para servicio técnico del Área Hardware de la Dirección de Informática. L.P. N° 05/18.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16597, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR a la firma TECNOFER de Carlos Enrique Bassani la adquisición de los renglones Nros. 1 y 5 por la suma total de \$ 20.224,50, por el procedimiento establecido en el Art. 9 de la Ley N° 6838 conforme los considerandos. 3. ADJUDICAR a la firma JARNET INGENIERÍA de José Antonio Russo la adquisición de los renglones Nros. 2 y 10 por la suma total de \$ 43.622,19 (pesos cuarenta y tres mil seiscientos veintidós con 19/100), por el procedimiento establecido en el Art. 9 de la Ley N° 6838 conforme los considerandos 4. ADJUDICAR al Sr. Nicolás Álvarez Arevalo a adquisición de los renglones Nros. 3, 4, 6, 9 y 12 por la suma total de \$ 79.390 (pesos setenta y nueve mil trescientos noventa), por el procedimiento establecido en el Art. 9 de la Ley N° 6838 conforme los considerandos 5. DECLARAR fracasado el proceso selectivo con relación a los renglones Nros. 7, 8 y 11 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el Art. 13 lnc. b) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerados. 6. IMPUTAR... 5. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad,** Asesora General de Incapaces. **Dr. Pablo López Viñals,** Procurador General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00007955 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 150.00



**OP N°:** 100066558

### S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 95/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080316-61071/2018-0.

Destino: Centros de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal.

Fecha de Apertura: 29/06/2018 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos**: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-09417164086 del Organismo Destinatario.

**Consulta**: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte Nº 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas  $s/N^{\circ}$  – 3,° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

### **C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez,** JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00007954 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 100066557

### S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 96/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO.

Organismo Originante: Tren a las Nubes S.E. Expediente: 0060377-82989/2018-0.

**Destino**: Tren a las Nubes S.E.

Fecha de Apertura: 29/06/2018 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 600.00 (pesos seiscientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos**: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941243010-2.

Consulta: En nuestra página web <u>compras.salta.gov.ar</u> o personalmente en la Secretaría de



Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte Nº 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas  $s/N^{\circ}$  – 3.° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez,** JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00007953 Fechas de publicación: 13/06/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100066556

### SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 44/2018 - ADJUDICACIÓN.

Art. 9° - Ley N° 6838/96 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

**Expediente** N° 0080050-14841/2018-0 - Licitación Pública N° 44/18

**Adquisición de:** CARNE VACUNA EN <sup>1</sup>/<sub>2</sub> RES, <sup>1</sup>/<sub>4</sub> TRASERO, MONDONGO, TRIPA GORDA Y QUESO CUARTIROLO, CON DESTINO A LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE CAPITAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

**Resolución N°** 432/18 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia **Firmas Adjudicadas**:

FRIGORÍFICA TAVELLA S.R.L.: Renglón N° 01, por un monto total de \$ 5.918.400,00 (pesos cinco millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos con 00/100).

COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CARNES: Renglones N° 02 y 04, por un monto total de \$ 887.124,00 (pesos ochocientos ochenta y siete mil ciento veinticuatro con 00/100).

PELLA S.R.L.: Renglón  $N^{\circ}$  03, por un monto total de \$ 696.000,00 (seiscientos noventa y seis mil, con 00/100).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 - 00077359 Fechas de publicación: 13/06/2018

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 100066549

U.C.E.P.E. – SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/18

**Objeto**: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR Nº 5215, UBICADO EN PARAJE ALUMBRE, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.



**Presupuesto Oficial**: \$ 20.110.108,16.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/07/18 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/07/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de

Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00077337

Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018

**Importe: \$** 1,500.00

**OP N°:** 100066514

U.C.E.P.E. SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO POLIMODAL RURAL Nº 5.156, UBICADO EN PARAJE LOS

NARANJOS, DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública: N° 09/18

**Presupuesto Oficial**: \$ 18.687.005,06.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 03/07/18 a Hs.: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en

Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/07/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la

Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de

Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00077187



Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018

**Importe: \$** 1.500.00

**OP N°:** 100066320

PODER JUDICIAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA 11/18 **EXPTE ADM 3.328/18** 

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS GRUPOS **ELECTRÓGENOS** 

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 29/06/18, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de baterías para el mantenimiento anual de los grupos electrógenos.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4.671, 2° piso. Of. 3.005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 - 00008378 Fechas de publicación: 13/06/2018

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400011517

#### **CONCURSOS DE PRECIOS**

H.P.G.D. SAN BERNARDO SERVICIO GESTIÓN COMPRAS CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/18 - 2º LLAMADO

Adquisición: PRÓTESIS PARA CARDIOVASCULAR

Monto Oficial: \$ 53.000,00.

Fecha de Apertura: 27-06-2018 - Hs.: 10:00

Destino: Cirugía Cardiovascular

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San

Bernardo - Mariano Boedo Nº 91 - Salta

**Pliegos:** Sin cargo.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de

Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 - 00007951 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 150.00



**OP N°:** 100066546

#### **CONTRATACIONES DIRECTAS**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY N° 6838 N° 15/2018

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: RED DE AGUA POTABLE - 32 LOTES - LA MERCED - DPTO. CERRILLOS

Expediente: 125-90190/2018

Localidad: La Merced Municipio: La Merced Departamento: Cerrillos

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley Nº 6838

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado

Fecha de Apertura: lunes 02 de julio de 2018 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - planta alta

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 418.096,98 (pesos cuatrocientos dieciocho mil noventa y seis con

noventa y ocho centavos)

Precio del Legajo: \$ 420,00 (pesos cuatrocientos veinte)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días viernes 15 de junio de 2018 y lunes 18 de junio

de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Dr. Martín Moreno, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 - 00007956 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 100066567

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/18 - ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 26/18 –Ley N° 6838 – Expte. N° 130–18.219/18. Adquisición de repuesto para equipo secuenciador ABI 7500 del Servicio de Biología Molecular Forense.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 16696, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR las gestiones efectuadas para la adquisición e instalación de un repuesto para el equipo RT- PCR modelo ABI 7500 marca Applied Biosystems, del Servicio de Biología Molecular Forense del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) ADJUDICAR la contratación a la



empresa BIOSYSTEMS S.A., por la suma de \$ 134.418,90 (pesos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho con 90/100), según presupuesto de fs. 17, por el procedimiento establecido en el Art. 13 Inc. c) de la Ley N° 6838. 5) PUBLICAR... 6) IMPUTAR... 7) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solana Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00007955 Fechas de publicación: 13/06/2018

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 100066559

#### **REMATES ADMINISTRATIVOS**

### POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTENDER RIO S.A. POR ALBERTO JUAN RADATTI – EJECUCIÓN PRENDARIA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio S.A. (artículo 39 Ley N° 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 25/6/2018 a partir de las 9:30 Hs. en Av. de Mayo 1.152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 21 y 22 de junio de 10:00 a 16:00 Hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Gabina Cruz - Ford Cargo 1729 37 CD MT /17 - AB366TC - 1.668.853

Daniel Ibires - Chevrolet Classic LT Sp. /12 - LGF751 - 126.489

Cristian Rivadero - Fiat Palio Attractive 1.4 5P/17 - AB160OPP - 322.293

Gladys Gomez - VWVoyage 16 MSI 4P/17 - AB515FI - 434.987

Daniela Lencina - VW 17.280 LR Tractor c/Cab Dor /17 - AB304AG - 1.032.835

Daniela Crai - VW Gol Trend 1.6 MSI 5P/16 - AA539CA - 268.570

Victor Costilla - VW Suran 90D 5P/09 - IJL551 - 119.974

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30 %. Comisión 10 % IVA sobre comisión \$ 3.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presenta el documento de identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal – Buenos Aires, 01/06/2018.

Alberto Juan Radatti, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 - 00077384 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 610.00

**OP N°:** 100066599



#### **CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-163267/2013-0/3

STRACHAN HAMILTON STANLEY, D.N.I. N° 31.733.946, Co-propietario del Catastro N° 175.783 del Dpto. Capital, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento de 300 lotes para 1500 habitantes, (5 personas p/lote – 250 litros7día por persona) con un volumen total anual de 0,1752 hm3 comprensivos de 60m3/h con 8 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a), 51, 62, 64, 65, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 - 00077362

Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018 Importe: \$ 750.00

**OP N°:** 100066553

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-180899/13

Carlos Darío Talló, propietario del lote N° 10 del inmueble catastro N° 181, departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 ha, con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del comparto N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA



**LEGAL** 

Factura de contado: 0001 - 00077356

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018

**Importe:** \$ 750.00 **OP N°:** 100066543

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-145.359/11

El señor Ricardo Nicolás Loutayf Zambrano propietario de la matrícula N° 2468 del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen N° 952, suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente, Expte. N° 34–121226/71 trámite sin finalizar), que le fuera asignada a la fracción indicada con aguas a derivar del río Las Arcas, acequia del medio, margen derecha, para irrigar una superficie de 2,0629 ha con un caudal de 1,0830 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 piso 1.°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos. Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00077344

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018 Importe: \$ 750.00

**OP N°:** 100066525

\_\_\_\_\_

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-14156/48

Liduvina Eulogia Suarez, en su carácter de propietaria del inmueble catastro N° 502, suministro N° 251, Dpto. La Viña, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 1,4615 ha, de carácter permanente, con una dotación de 0,7672 lts./seg a derivar del río Guachipas, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer, en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA



**LEGAL** 

Factura de contado: 0001 - 00077325

Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

**Importe:** \$ 750.00 **OP N°:** 100066498

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-115322/18

Agustín Barolo, copropietario del lote N° 9 del inmueble catastro N° 181 departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 ha con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del comparto N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURIDICO

Factura de contado: 0004 - 00008377

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 19/06/2018

Importe: \$ 750.00 OP N°: 400011515

#### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 34-103747/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 251 del día 11/08/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Seco, integrando dicha comisión los Sres. Geól. Jorge Genaro Torres e Ing. civil Emanuel Caro. Se establece la zona de la matrícula N° 2821, sección A, manzana N° 75, parcela N° 8 D, y parte de la matrícula N° 4953, sección B, fracción N° 38, parcela N° 53 del Dpto. La Caldera, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico–geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información,



estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad. Salta, 07 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00077352 Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018

**Importe:** \$ 300.00 **OP N°:** 100066535

\_\_\_\_

#### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-279142/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 26 del día 25/01/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Cachi, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Héctor Fernández Bravo, Ing. agrimensor Aldo Ávila y geólogo Víctor García. Se establece la zona de la matrícula N° 663, Dpto. Cachi, sobre ambas márgenes del río Cachi, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico–geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de febrero de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURIDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00008371 Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018 Importe: \$ 300.00

**OP N°:** 400011509



## Sección Judicial





#### **EDICTOS DE MINAS**

#### YANINA TRES - EXPTE. Nº 18.740

El Dr. Gabriel Chiban, Juez Interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de Perlita, denominada: Yanina Tres, que tramita mediante Expte. N° 18.740 ubicada en el departamento: Los Andes, San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Υ
7296864.58	3454743.41
7297181.74	3455129.46
7296413.01	3455759.42
7296085.90	3455383.15

Superficie: 49 ha 9.413 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Fdo.: Dra. Alejandra Loutayf.

Salta, 18 de mayo de 2018.

#### Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077283 Fechas de publicación: 07/06/2018, 13/06/2018, 21/06/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100066442

#### JUANCITO DOS - EXPTE. Nº 18.739

El Dr. Gabriel Chiban Juez Interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de Perlita, denominada: Juancito Dos, que tramita mediante Expte. N° 18.739 ubicada en el departamento: Los Andes, San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

х	у
7294362.20	3454465.03
7294258.68	3454851.41
7293285.72	3454590.70
7293285.72	3454460.50
7293073.38	3454446.50
72931154.81	3454141.51

Superficie: 49 ha 9.022 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Fdo.: Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria.



Salta, 18 de mayo de 2018.

#### Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077282 Fechas de publicación: 07/06/2018, 13/06/2018, 21/06/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100066441

#### ARGENTINA DOS - EXPTE. Nº 18.738

El Dr. Gabriel Chiban, Juez Interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de Perlita, denominada: Argentina Dos, que tramita mediante Expte. N° 18.738 ubicada en el departamento: Los Andes, San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Υ
7298606.60	3455130.66
7298214.76	3455441.65
7297580.38	3454669.50
7297969.91	3454353.84
7297477.87	3454756.31

Superficie: 49 ha 8547 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Fdo.: Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria. Salta, 28 de mayo de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077281

Fechas de publicación: 07/06/2018, 13/06/2018, 21/06/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100066440

#### **SUCESORIOS**

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza en los autos caratulados: TRIGAL, OSVALDO S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. Nº 45.836/17, cita por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Andrea Gonza, Secretaria.

Tartagal (Salta), 07 de junio de 2018.



Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077361 Fechas de publicación: 13/06/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 100066552

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: FROLA, MONICA INES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 563.206/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich.
Salta, 19 de febrero del 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zarafanich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00077360

Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 100066551

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación de la cuidad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: CHOQUE DEMETRIA S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 601.268/17, cita por edictos que se publicarán 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. Y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por lugar por ley. Salta, 16 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria. Salta, 04 de abril 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008385 Fechas de publicación: 13/06/2018

**Importe:** \$ 150.00 **OP N°:** 400011525

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nomin., del Distrito Judicial Centro, sito en la calle Avda. Bolivia N° 4.671, piso 1°, Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: SILY, JOSÉ ERNESTO S/ SUCESORIO (EXPTE. N° 613.824/17), cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en



el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008384 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 400011524

La Dra. María Fernanda Aré Wayar. Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaría de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: TAPIA, JOSÉ RAFAEL (D.N.I. Nº 3.907.938); ROJAS, DIOFA (D.N.I. Nº 2.310.364) POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. Nº 622.970/18, ordena la publicación de edictos de los causantes durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Tapia, José Rafael D.N.I. Nº 3.907.938 y de la señora Diofa Rojas D.N.I. Nº 2.310.364, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de junio de 2018.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008382 Fechas de publicación: 13/06/2018

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400011522

La Sra. Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.º Nominación, Dra. Maria Fernanda Diez Barrante, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS POR SUCESORIO, EXPTE. Nº 599.007/17. I/Declarar abierto el Juicio sucesorio de Don Juan Carlos Rodríguez, (D.N.I. Nº 4.892.454). II/Ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.240 C.C.C. Ley Nº 26.994) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.

Salta, 04 de junio de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001587 Fechas de publicación: 13/06/2018

Sin cargo OP N°: 400011521



La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: CHOCOBAR IGNACIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 617.870/18. Ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o herederas, o acreedores o acreedoras, del Sr. Ignacio Chocobar, D.N.I. N° 7.214.781, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza – Dra. Lucía López Mirau, Secretaria.

Salta, 04 de mayo de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008379 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 150.00

**OP N°:** 400011518

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial 3.ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: SANCHEZ VICENTE – SUCESORIO – EXPTE. N° 620.377/18, citando por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr, Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Federico J. Montellano, Secretario.

Salta, 06 de junio de 2018.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00008372

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018

**Importe**: \$ 450.00 **OP N°**: 400011510

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 3.ª Nominación, a cargo del Dr. Chiban Jose Gabriel, Secretaría a cargo del Dr. Montellano Federico Javier, sito en Av. Bolivia N° 4.671, ciudad de Salta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Zambrano Viviano, D.N.I. N° 8.179.102, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en los autos caratulados: ZAMBRANO VIVIANO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 614.076/17, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Ciudad de Salta, 30 de mayo de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)



Factura de contado: 0004 - 00008366

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400011502

# **REMATES JUDICIALES**

## POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ - JUICIO EXPTE. Nº 464651/14

El día 15 de junio de 2018, a horas 17:00, en la ciudad de Salta, en calle España Nº 955, subastaré 14,2 % partes indivisas de los inmuebles matricula catastral N° 1066, 1063, 1064 y el 24,2 % indiviso del inmueble Matricula 1065, todos rurales del Dpto. La Viña - Finca El Tunal. Descripción de los inmuebles: Mat. Nº 1066: Está compuesta por potreros cultivables situándose de este a oeste del camino que lleva a Las Costas, están ocupados por pasturas, hay una vivienda pequeña y precaria que la ocupan en tiempo de cosecha. En esta fracción se encuentra una represa en buenas condiciones que almacena el agua de riego. Los potreros que dan al sur del camino vecinal que en su tiempo eran playa del río La Viña ahora se encuentran alambrados. En el costado sur de la vivienda principal su construcción en su mayoría es de adobe, cuenta con nueve habitaciones de las cuales cinco están mantenidas y el resto en muy malas condiciones, el techo en su mayoría es de chapa de cinc, posee energía eléctrica y agua corriente. En el costado sur de la vivienda principal se observa una ampliación manifestando la Sra. Alicia Tapia quien es la que ocupa la vivienda con su familia que la hizo su hijo Gustavo Tapia, esta posee cocina, baño y habitaciones con entradas propias, el techo es de machimbre y chapa, la construcción es de material (bloques y ladrillones). Más al fondo están las estufas convencionales que son cinco su estado es muy deteriorado, alguna ya no poseen techo, también cuenta con una galería con techo de chapas que la utilizan como garaje, también cuenta con una estufa Bulthurig y una pequeña vivienda que consta de dos habitaciones, una galería con techo de chapa y construcción de bloques, quienes ocupan la vivienda manifiestan que se la prestaron porque no tenían donde ir, que la misma es de los hermanos Tapia. Formada por 5 polígonos: Fracc. C-1, Sup. 20 Ha. 9.209,65 m2, Lim. NO. y NE. Arroyo El Tunal, E. Prop. de Pedro Rubies, S. Fracc. C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066, O. camino a La Costa; Fracc. C-2, Sup. 5 Ha. 2.238,13 m2, Lim. NO. Mat. 1.065 fracc. B-2, E. camino a La Costa, S. fracc. C-4 a y C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066 respectivamente y camino a La Costa, O. fracc. B-1 Mat. 1.065; Fracc. C-4 a, Sup. 2 Ha. 1.949,52 m2, Lim. N. fracc. A-1 Mat. 1.064 - fracc. B-1 Mat. 1.065 y fracc. C-2 parte integrante de la Mat. 1.066, E. fracc. C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066, SO. río La Viña, O. río La Viña; Fracc. C-4 b, Sup. 5 Ha. 2.169,85 m2, Lim. N. fracc. C-2 y fracc. D parte integrante de la Mat. 1.066 - camino a La Costa, fracc. C-1 parte integrante de la Mat. 1.066, E. camino a La Viña y río La Viña, S. y SO. SE. río La Viña, O. fracc. C-4 a parte integrante de la Mat. 1.066; Fracc. D, Sup. 5.860,50 m2, Lim. N. y E. camino a La Costa, S. fracc. C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066, O. camino a La Costa; superficie total de las 5 fracc. 34 Ha. 1.427,65 m2; Mat. 1.063: Este inmueble se encuentra fraccionado y está compuesta por lomas y cerros cubiertos de vegetación propia del lugar, su superficie es muy extensa, limitada en su mayor parte con el río La Viña hacia el sur y al norte con el arroyo El Tunal, por ser todo campo no existen moradores y solamente se ocupan la superficie para pastaje de animales. Formada por 3 fracciones: Fracc. C-3, Sup. 1 Ha. 3.082,58 m2, Lim.



NO. y NE. fracc. C-5 que forma parte de la Mat. 1.063, S. SO. y SE. río La Viña; Fracc. C-5, Sup. 12 Ha. 0,658,20 m2, Lim. N. fracc. C-6 que forma parte de la Mat. 1.063 y fracc. A-2 que forma parte de la Mat. 1.064, SO. y SE. río La Viña, E. Mat. 1.064 fracc. A-1, S. fracc. C-3 que forma parte de la Mat. 1.063; Fracc. C-6, Sup. 130. Ha. 2.792,05 m2, Lim. NE. arroyo El Tunal, E. Mat. 1.064 fracc. A-2, S. fracc. C-5 que forma parte de la Mat. 1.063, SO. y O. finca Lampazar; Superficie total de las 3 fracc. 143 Has. 6.532,83 m2; Mat. 1.064: Está compuesta por lomadas bajas y pequeños potreros de campo, no existen ocupantes en esta parte. Formada por 2 polígonos: Fracc. A-1, Sup. 4 Ha. 8.378,15 m2, Lim. NO. fracc. A-2 que forma parte de la Mat. 1.064, S. río La Viña y fracc. C-4a Mat. 1.066, E. Fracc. B-1 Mat. 1.065, O. fracc. C-5 Mat. 1.063; Fracc. A-2, Sup. 17 Has. 3.749,51 m2, Lim. NE. y NO. arroyo El Tunal, E. fracc. B-2 Mat. 1.065, SE: fracc. A-1 que forma parte de la Mat. 1.064 y fracc. C-5 Mat. 1.063, O. fracc. C-6 Mat. 1.063; Superficie total de las 2 fracc. 22 Has. 2.127,66 m2; Mat. 1.065: Esta fracción está compuesta por lomadas y potreros cultivables, se encuentra una persona quien manifiesta llamarse Mariano Cutipa es un arrendero de una fracción en esta finca. Se puede observar que los potreros se encuentran cubierto de pasturas (alfalfa y avena), el resto de los potreros se encuentran sin cultivar por lo que están cubiertos de malezas. Formada por 2 polígonos: Fracc. B-1, Sup. 4 Ha. 8.369,76 m2, Lim. N. fracc. B-2 que forma parte de la Mat. 1.065, S. fracc. C-4a Mat. 1.066, E. fracc. C-2 Mat. 1.066, O. fracc. A-1 Mat. 1.064; Fracc. B-2, Sup. 17 Has. 3.751,86 m2, Lim. NE. arroyo El Tunal, E. camino a La Costa, SE: fracc. C-2 Mat. 1.066, S. fracc. B-1 que forma parte de la Mat. 1.065, O. fracc. A-2 Mat. 1.064; Superficie total de las 2 fracc. 22 Ha. 2.121,62 m2. La descripción de las matrículas es a título informativo, suministrada mediante constatación realizada por la Sra. Juez de Paz titular de La Viña. Base: Mat. 1.066, de: \$ 3.646,11; Mat. 1063, de: \$ 1.590,38, Mat. 1.064, de: \$ 852,07; Mat. 1065, de: \$ 1451,85. Forma de Pago: Seña 30 % en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. comisión Martillero 10 %. Sellado D.G.R. 1,25 %, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Se aclara que el impuesto de venta del bien Inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no será incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom., a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: DEMITROPULOS, NICOLÁS C/TAPIA, YOLANDA INÉS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS - EXPTE. N° 464651/14. A fs. 82/84 se deja constancia de la deuda de la Dirección General de Rentas correspondiente a la Mat. 1.066 de \$ 4.146,67; Mat. 1.063 de \$ 1.860,67; Mat. 1.064 de \$ 452,43 y Mat. 1.065 de \$ 78,31; las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre los inmuebles a subastarse estarán a cargo del comprador. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Informes Martillero Público Marcelo Venegas, Tel. 0387-154493850. Salta, 12 de junio de 2018.

Marcelo Esteban Venegas Martínez, CORREDOR DE COMERCIO – MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 - 00077381 Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

Importe: \$ 7,500.00



<b>OP N°:</b> 100066596

#### POR F. MARCELO OLIVARES- JUICIO EXPTE. N° 551.101/16

Remate: jueves 14 de junio de 2017, a Hs. 17,00. En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta. - Remataré con la Base de \$ 50.000,00 en el estado visto que se encuentra y funcionado un Automotor Dominio: IVU 772 Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: GOL TREND 1.6, Año 2010.- Tipo: Sedán 5 Ptas., Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado DGR: .1,25%, Honorarios del Martillero: 10%, mas I.V.A. por venta en subasta, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/IRAOLA MONICA ELENA, POR EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE. Nº 551.101/16. Edictos por 1 (uno) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 17.836,45. El bien podrá ser visto media hora antes de la Subasta en el lugar de Remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) -Tel. 154.100.583. Salta, 31 de mayo de 2018.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077367 Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018

Importe: \$ 440.00 OP N°: 100066565

#### POR SERGIO E. ALONSO- JUICIO EXPTE. Nº 246.162/08

Remate Judicial S/ Base.

Excelente oportunidad dos departamentos con matrículas individuales subastadas en bloque. Calle San Felipe y Santiago Nº 1.093, 1.099 Esquina E. Wilde Salta Capital.

El día viernes 15/06/2018, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Sin Base (art 208 de !a LCQ), al mejor postor, y en Bloque los inmuebles Matricula N° 84510, Sección C, Manzana 50b, Parcela 14b, UF 1 del Dpto. Capital, con una sup. total de 94,41 M2 cubiertos y Matricula N° 84512, Sección C, Manzana 50b Parcela 14b, UF 3 UC"A" del Departamento Capital, con una sup. total de 78,25 M2 cubiertos, todo esto según Cédula Parcelaria de la Dirección General de Inmuebles de Salta correspondientes, y lo sea por el Sr. Enajenador Sergio Alonso, posesionado en autos a fs. 473. <u>Ubicación</u>: Dichas propiedades se encuentran ubicadas en calle San Felipe y Santiago N° 1093,1099 esquina calle E. Wilde de esta ciudad de Salta Capital. <u>Mejoras</u>: se tratan de dos inmuebles bajo cláusulas de PH, Mat. 84512 identificado con N° 1093 de calle San Felipe y Santiago, situado en el primer piso y con acceso por medio de una escalera, posee un living, una cocina comedor, sala de estar, baño de primera, dos dormitorios, lavadero y escalera de cemento con acceso a terraza.



Matricula 84510 la misma tiene dos accesos sin conexión; uno por el 1099 de San Felipe y Santiago que posee una habitación con un baño y una cocina pequeña, y por calle E. Wilde por medio de un garaje con portón de madera, en la planta baja se encuentra un departamento con dos habitaciones cocina pequeña, baño de primera y lavadero cubierto; por medio de una escalera metálica desde el garaje se accede a un primer piso en el cual se encuentra una habitación con baño, también en la misma terraza existen dos habitaciones más con un baño de primera, lavadero y pequeño quincho todo con techos de chapa y pisos de granito. Estado de Ocupación: Las dos propiedades se encuentran ocupadas por: Matricula N° 84510 Irma Ibañez Vargas, la Sra. Valentina Norma Leiva, la Sra. Ursula Cabezas y la Sra. Amalia Juaruma, invocando el carácter de locatarios del Sr. Caballero, y la Matricula N° 84512 por los Sres. Graciela Castro y Juan Serrizuela junto a tres hijas igualmente en calidad de locatarios. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el Art. 597 y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, Sellado de Rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en juicio IBAÑEZ VARGAS IRMA S/ QUIEBRA (SOLICITADA POR CEOSA S.A.) - EXPTE. N° 246.162/08. Edictos 5 días Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

**Nota**: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. <u>Informes</u>: Sergio E. Alonso, Martillero, (Res. Monotributo). Rivadavia N° 443, Tel. 0387-154577863.-Salta.

Sergio E. Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 - 00077358

Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

Importe: \$ 1,200.00 OP N°: 100066548

#### POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. Nº 406892/12

Casa en Barrio Universitario de la Ciudad de Salta.

El día 15 de junio de 2018 a hs. 18:00 en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, Remataré con la base de las 2/3 partes de valor fiscal es decir \$ 4.435,61 y al mejor postor el inmueble identificado como Sección J, Manzana 236, Parcela 3 del Dpto. Capital, Matricula 72.542, ubicado en la calle Perito Francisco Moreno N° 202 del Barrio Universitario de la ciudad de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripcion del Inmueble: Constatación que rola a fs. 279 y 279 vta.: Jardín con rejas a la calle y espacio para estacionar vehículos. 1 cocina comedor con piso cerámico, paredes pintadas sin amoblamientos la cocina. 1 habitación sin placar. 3 habitaciones dormitorios, piso cerámico. 1 baño de primera con piso cerámico y paredes con azulejos, sin bidet. 1 salón con techo de chapa y piso con cemento alisado, el resto del inmueble con techo de losa. En la parte del fondo se ubica un departamento con entrada independiente en dos



plantas conformado por cocina comedor, 2 dormitorios, 1 baño, todo con pisos cerámico, planta alta con techo de chapa, paredes pintadas y piso con baldosas. Servicios: Cuenta con servicios de agua, gas, luz, cloaca, alumbrado público y pavimento. El estado de conservación es bueno. Estado de Ocupacion: (fs. 279 y 279 vta.) Se encuentra ocupado por la demandada, su hijo y su nieto y Forma de pago y Condiciones: 30 % del precio, a cuenta del mismo en el acto y a cargo del comprador, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 C.P.C. y C. dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Macro Sucursal Tribunales en cuenta judicial a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Impuesto de sellos de 1,25 % y Honorarios del Martillero del 5 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, en juicio que se sique contra GARRIDO, JULIA DEL CARMEN, GRAMAJO FIASCHI, RAMIRO CESAR POR MEDIDA CAUTELAR - EJECUTIVO, EXPTE. Nº 406892/12. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Juan Carlos Chermulas, Martillero Público, La Rioja Nº 31, Ciudad de Salta, Cel. 156834227, Responsable Monotributo.

Juan Carlos Chermulas, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00077340

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018 Importe: \$ 1,230.00

**OP N°:** 100066521

## POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE Nº 39.597/16

Subasta Judicial S/Base Dos Automotor Marca: Ford 4.000, Modelo 2001, Volkswagen -Voyage 1.6, Modelo 2011. El 14/06/2018 a Hs. 17:00 en Calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) Remataré s/ Base entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien registrables: 1) Automovil Marca Ford, Dominio DRA 724, Modelo: F-4000 Año 2001, Tipo: Chasis c/ Cabina, Marca de Motor: Cummins, Número de Motor: 30632072, Marca de Chasis: Ford, Número de Chasis: 9BFLF47G41D046193. Regular Estado de conservación. 2) Un Automotor Marca: Volkswagen, Dominio: KAX 864 Tipo: Sedan 4 Puertas, Modelo: Voyage 1.6 - Año 2011, Marca de Motor: Volkswagen, Numero de Motor: CFZ833259, Marca de Chasis: Volkswagen, Numero de Chasis: BWDB45UXBT278328, Por orden del Juzgado del Trabajo N° 1.- Dr. Hugo Pfister Araoz - Juez - Secretaria Dra. Verónica S. Romero, en los autos caratulados CALA, MARCOS ADRIÁN C/ GALLARDO, OMAR MARTIN S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. N° 39.597/16. Los automoviles pueden ser revisados el día de la subasta de Hs. 09:00 hasta 16:00 donde serán exhibidos (playa). Con deuda municipal dominio DRA 724 \$ 18.343,28. Dominio KAX 864 \$38.828,26. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,60 %, comisión 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidad de Ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Publicar por dos días edicto en el Boletín Oficial y diario de mayor



circulación. Subasta a realizarse por Martillero Público: Edgardo Javier Moreno, Cel. 0837-155771313 -**Nota**: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Dra. Silvina Mabel Suarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008381 Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018

**Importe**: \$ 440.00 **OP N°**: 400011520

# **POSESIONES VEINTEAÑALES**

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 2.ª Nomin. del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: MOYANO JESÚS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20991/17, cita a la Sra. Francisca Zerdan de Rufino y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, partida de mayor extensión N° 932 Secc. A, Mza. N° 21, Parc. N° 4 Urbano de El Galpón Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 28 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077315

**Fechas de publicación:** 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018 **Importe:** \$ 750.00

**OP N°:** 100066487

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva, que tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, en los autos caratulados: VALDIVIEZO, PABLO C/ANDRADE DE DIAZ, MARIA LUISA, DIAZ HECTOR RENE, DÍAZ DORA, DIAZ LIDIA Y/O QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 404.322/12. I) II) Atento a lo informado a fs. 308, previo a todo trámite y de conformidad a lo previsto por el artículo 343 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese a los sucesores de la señora Dora Díaz, D.N.I. N° 6.399.900 mediante edictos – que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva de esta ciudad y de la provincia de Jujuy – para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a intervenir en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (artículo 343, 2da. parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. Victoria Amieva. Secretaria. Salta, 07 de junio de 2018.



Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008380 Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400011519

# **EDICTOS DE QUIEBRAS**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2.ª NOMINACIÓN, Secretaría Interina de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: CHURQUINA, JORGE OMAR POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. Nº EXP- 626417/18, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10 de mayo de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 10 de mayo de 2.018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. JORGE OMAR CHURQUINA, D.N.I. N° 24.638.878, C.U.I.L. N° 20-24638878-5, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 157 de B° General Enrique Mosconi y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 4 de Junio de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Eduardo GALUP HAISCHT, Mat. Prof. 2139., con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y viernes de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 30 de julio de 2018 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. El día 17 de setiembre de 2018 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 31 de octubre de 2018 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, Salta, 05 de junio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

**Valor al cobro**: 0002 - 00007946

Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

Importe: \$ 1,285.00 OP N°: 100066508

## **EDICTOS JUDICIALES**

La Dra. Inés del Milagro Villa Nougues, Jueza Interina del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 5.ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, con sede en la calle Avda. Bolivia N° 4.671, piso 2°, Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados: MALDONADO, LUCIANA MAIRA S/ CAMBIO DE APELLIDO SOLICITADO POR LA SRA. VERÓNICA ISABEL VILLEGAS (EXPTE. N° 592.855/17), cita por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses en un diario oficial de Salta, a todos aquellos que se consideren afectados por la sentencia que se dictará en autos, para que



formulen oposición dentro de los siguientes quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Salta, 11de mayo de 2018.

Dra. Inés Villa Nougues, JUEZA ; Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00008383 Fechas de publicación: 13/06/2018, 13/07/2018

> Importe: \$ 300.00 OP N°: 400011523

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 9.ª Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, sito en Av. Bolivia Nº 4.671, ciudad de Salta, cita a la señora Silvia Graciela Galarza, D.N.I. Nº 23.270.773, (hija del co-demandado en autos señor Hugo Galarza), mediante edictos para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: BURGOS, SERGIO DANIEL; CALVO, ESTEBAN MANUEL; DEFAGO, JORGE RAMÓN; TORRES, MAGDALENA; VACA MELGAR, JENNY FÁTIMA; RODRÍGUEZ, RICARDO; ISURZA, PABLO GUILLERMO CONTRA GALARZA, JUAN CARLOS; GALARZA, ANTONIO ALBERTO; GALARZA HUGO; GALARZA CLARIZA ERNESTINA; GALARZA, FLORENCIO ALBERTO; GALARZA PEDRO; AMARILLA, ANA ELIZABETH POR ESCRITURACIÓN – EXPTE. Nº 517.129/15, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio. Publíquese por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Ciudad de Salta, 24 de mayo de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 - 00008367

Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018

**Importe**: \$ 450.00 **OP N°**: 400011503

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



# Sección Comercial





## ASAMBLEAS COMERCIALES

#### HEMODINAMIA SALTA S.A.

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la **Asamblea Extraordinaria** a celebrarse el día 26 de junio de 2018 a Hs., 11:00 en calle Santiago del Estero N° 1.434, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

#### Orden del Dia:

- 1) Rescisión de contrato con sanatorio acciones a seguir.
- 2) Proyecto de continuación societaria.
- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

**Nota**: En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día 26 de junio de 2018, a Hs. 12:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (estatutos societarios). Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Ruben Maldonado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077368

Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018

Importe: \$ 550.00 OP N°: 100066569

#### **HEMODINAMIA SALTA S.A.**

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 26 de junio de 2018 a Hs. 11.00 en calle Santiago del Estero N° 1.434, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente;

#### Orden del Día:

- 1) Rescisión de contrato con sanatorio acciones a seguir.
- 2) Proyecto de continuación societaria
- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

**Nota**: En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el mismo día 26 de junio de 2018, a Hs. 12:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (estatutos societarios). Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Ruben Maldonado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077368

Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018

Importe: \$ 550.00

**OP N°**: 100066568



#### AHYNARCA S.A.

Se convoca a los señores accionistas a **Asamblea Extraordinaria** en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de junio de 2018 a las 09:00 horas, en la sede social Radio Nacional N° 4.233, barrio Intersindical, Provincia de Salta, para considerar el orden del día que a continuación se detalla. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las 10:00 horas del mismo día.

#### Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 3) Aprobación o rechazo de la gestión de los miembros del directorio año 2018.
- 4) Remoción del vicepresidente de la empresa Ahynarca S.A. Esteban Patrón Costa.
- 5) Designación del vicepresidente de la empresa Ahynarca S.A

Lic. Walter Guillermo Perez. PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077366 Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018

> Importe: \$ 840.00 OP N°: 100066564

### MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 28 de junio de 2018 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** N° 31, a fin de tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

Punto 1°: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2º: Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

Punto 3°: Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico anual finalizado el 31 de agosto de 2017.

Punto 4°: Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2017.

Punto 5°: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 6°: Asignación de los honorarios del Directorio para el período que comienza a posteriori de la presente Asamblea, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.

Punto 7°: Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Punto 8°: Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

**Nota**: De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los Art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.



#### Roberto Giampaoli, PRESIDENTE - Jorge La Torre, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077339

Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018 Importe: \$ 550.00

**OP N°:** 100066518

## JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Se hace saber que el directorio de José M. Cano e Hijos S.A. mediante reunión de directorio de fecha 17 de mayo de 2018, ha convocado a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 28 de junio de 2018, a horas 19:00 (diecinueve) en primera convocatoria y a horas 20:00 (veinte) en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1.° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de diciembre de 2016 y finalizado el 30 de noviembre de 2017. Aprobación de los mismos.
- 3.°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de la sociedad, durante el período 01/12/2016 a 30/11/2017. Aprobación de la gestión.
- 4.°) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el período 01/12/2016 a 30/11/2017. Aprobación de la gestión.
- 5.°) Designación de directores titulares y suplentes de la sociedad.
- 6.°) Designación de síndico titular y suplente de la sociedad.
- 7.°) Conferir las autorizaciones y/o poderes y/o mandatos necesarios para cumplimentar lo resuelto en los puntos precedentes.
- 8.°) Determinación de la remuneración de los directores y sindicatura.
- 9.°) Utilidades. Distribución.

Nota: a) Los accionistas deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en el domicilio de la sede social con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha de la misma en la sede social. b) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio de la sede social la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550 y demás información relativa a los temas objeto de tratamiento de la Asamblea. El Presidente.

#### Daniel Andrés Casanovas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077314

Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018

Importe: \$ 2,570.00 OP N°: 100066485

**NONIDEM S.A.** 



En mi carácter de Presidente del Directorio de NONIDEM SA, inscripta al Folio 237/8, Asiento 3474 del Libro XIII de Sociedad Anónima del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, convocó a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** para el día 12 de julio de 2018 a horas 16:00 en la sede social de la sociedad, sito en Ruta Nacional 34 km 1.138, Gral. Güemes, Provincia de Salta, a los efectos del tratamiento del siguiente,

## Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior,
- b) Consideración y análisis del Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias y demás documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, que fuera preparado por el Dpto. Contable de la sociedad, los que se encuentran en la sede de la sociedad a disposición de los accionistas,
- c) Consideración de la gestión de los Directores salientes,
- d) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente,
- e) Modificación del artículo 9 del Estatuto Social, para establecer la representación y uso de la firma societaria a cargo en forma conjunta del Presidente y Vicepresidente del Directorio,
- f) Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

#### María Nora Gorosito, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077292

Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018 Importe: \$ 550.00

**OP N°:** 100066455

## **AVISOS COMERCIALES**

DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L. – INCREMENTA CAPITAL SOCIAL – MODIFICA CONTRATO SOCIAL – DESIGNA GERENTES –

Mediante Acta de Reunión de Socios número 71 de fecha 20 de marzo del año 2.018, los señores socios César Domingo Dal Borgo, documento nacional de identidad número 11.081.266 y Silvia Epifania Robles de Dal Borgo, documento nacional de identidad número 12.957.430, quienes representan el 100 % del Capital Social de Dal Borgo Construcciones S.R.L., dando a la misma el carácter de unánime, Resuelven: 1) Incrementar el Capital Social de la sociedad en la suma de pesos ciento ochenta y seis mil seiscientos (\$ 186.600,00) representados por 1.866 cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00.) cada una, que la socia Silvia Epifania Robles de Dal Borgo suscribe e integra en este acto en su totalidad en dinero efectivo. En consecuencia el Capital Social queda fijado en la suma de pesos trescientos ochenta y seis mil seiscientos (\$ 386.600,00), representados por 3.866 cuotas sociales con una valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Por lo tanto, resuelven Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, referida al Capital Social, la cual queda redactada como sigue: Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos ochenta y seis mil seiscientos (\$ 386.600,00.-), representado por 3.866 cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo de la siguiente forma: El señor César Domingo Dal Borgo 1933 cuotas sociales, es decir la suma de pesos ciento noventa y



tres mil trescientos (\$193.300,00.-), que representan el 50 % del Capital Social y la señora Silvia Epifania Robles de Dal Borgo 1933 cuotas sociales, es decir la suma de pesos ciento noventa y tres mil trescientos (\$193.300,00.), que representan el 50 % del Capital Social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera. 2)

Modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, referida a la Administración, la cual queda redactada como sigue: Quinta: Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos socios, quienes actuarán en calidad de socios gerentes y quienes se desempeñarán en el cargo mientras dure la sociedad. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen el mismo, inclusive los que menciona el artículo 9 del Decreto Ley 5965/634, la adquisición y/o enajenación de bienes muebles o inmuebles, a título oneroso y/o gratuito, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía y fideicomisos, la presentación en licitaciones públicas y/o privadas, el otorgamiento de poderes, la constitución de leasing, operar con todos los bancos oficiales y privados, pudiendo además dar fianzas a terceros, incluso por actividades ajenas al objeto social dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Tiene además facultades para realizar todos los actos mencionados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El cargo de gerente será remunerado, siendo la remuneración la fijada por la Asamblea de Socios. El gerente designado deberá prestar una garantía consistente en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00.-), la que se depositará en la Caja de la Sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de su gestione o por renuncia expresa o transacciones resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley 19.550. 3) Designar en calidad de Gerentes a las señores socios: César Domingo Dal Borgo, D.N.I. Nº 11.081.266, C.U.I.T. Nº 20-11081266-4, argentino, nacido el 01/04/1954, de 63 años de edad, de profesión ingeniero en construcciones, casado en primeras nupcias con Silvia Epifania Robles, domiciliado en calle Los Parrales Nº 399, barrio Tres Cerritos de esta ciudad y Silvia Epifania Robles de Dal Borgo, D.N.I. N° 12.957.430, C.U.I.L. N° 27-12957430-0, argentina, nacida el 27/09/1956, de 61 años de edad, de profesión psicóloga, casada en primeras nupcias con César Domingo Dal Borgo, domiciliada en calle Los Parrales N° 399, barrio Tres Cerritos de esta ciudad, quienes actuarán en calidad de socios gerentes de la siguiente manera: en forma indistinta uno cualesquiera de ellos para todo lo relativo a los actos de administración y en forma conjunta para todo lo relativo a los actos de disposición. Los gerentes designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Deán Funes N° 2.555 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. SECRETARÍA, Salta 07 de junio 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00077363 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 670.00

**OP N°:** 100066554



# Sección General





## **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

#### COLEGIO ÚNICO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio Único de Corredores Inmobiliarios de Salta, convoca a **Asambleas Ordinarias** de matriculados, a realizarse el día 22 de junio de 2018 a horas 18:00 en la sede del colegio, domicilio: General Güemes N° 1.683, con el fin de tratar el siguiente:

#### Orden del Día

- 1. Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2. Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3. Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4. Consideración y análisis del Balance General iniciado el 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- 5. Memoria Anual.
- 6. Facultar al Consejo Directivo a establecer el aumento del importe de la cuota anual que deben abonar los matriculados y el arancel de inscripción a la matrícula establecida en la Ley Artículo 75 inciso a) de la Ley provincial N°7629.
- 7. Facultar al Consejo Directivo a resolver la situación de los matriculados que quieran dar de baja su matrícula. Artículo 90 de la Ley Provincial N° 7629.
- 8. Constituir en mora a los matriculados que violen lo establecido en la ley arancelaria. Sección III del Tribunal de Ética y Disciplina Art. 90 y 91 de la Ley Provincial N° 7629. Y realizar el cobro de pesos por vía judicial.
- 9. Propuesta de aumento del monto del seguro de caución artículo 62 Inc. d) de la Ley Provincial N° 7629.
- 10. Facultar al Tribunal de Ética y Disciplina a fijar el monto económico en caso de multa a un matriculado, artículo 91 de la Ley N° 7629.
- 11. Carteles identificatorios de matriculados.

**Nota**: De acuerdo con lo establecido por el artículo 74 de la Ley Provincial N° 7629, el quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los colegiados, en condiciones de participar. Si una hora después de la indicada en la citación no hubiere número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de miembros presentes. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán con cualquier número de miembros presentes. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que se requiera expresamente una mayoría especial por la presente ley.

La asistencia será personal.

Se hace saber, que la Memoria, Estado Contables del mencionado Ejercicio (2017) y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de nuestra institución.

Andrea Ramonot, PRESIDENTA - Eduardo Rodriguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00077382 Fechas de publicación: 13/06/2018

**Importe:** \$ 620.00 **OP N°:** 100066597



# **ASAMBLEAS CIVILES**

### ASOCIACIÓN ZONAL DE SANIDAD ANIMAL LAS LAJITAS

La Asociación Zonal de Sanidad Animal Las Lajitas, por el presente se hace saber que convoca a **Asamblea General Ordinaria**, la que tendrá lugar el día de 12 de julio de 2018 a las 20:00 Hs. en Almirante Brown N° 154 de Las Lajitas con el objeto de tratar el siguiente.

#### Orden del Día

- 1°) Presentación y aprobación de Balances periodo 2017
- 2°) Presentación de Inventario

Ramiro Garcia Bes, PRESIDENTE - Canepa Matias, SECRETARIO - Santiago Juncosa, TESORERO

Factura de contado: 0001 - 00077374 Fechas de publicación: 13/06/2018

**Importe:** \$ 200.00 **OP N°:** 100066577

#### TAEKWON-DO I.T.F.

La Comisión Directiva de la Taekwon-Do I.T.F. Salta Asociación Civil llama a **Asamblea** para el día 5 de julio del corriente año, en la sede de dicha entidad sito en calle Santiago del Estero N° 635 a 21:00 Hs. en dicha Asamblea se tratarán los siguientes temas,

#### Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Balance de las actividades de la asociación período 2017.
- 3) Aprobación de los Balances 2017.
- 4) Designación de los representantes para la federación.

José Maidana, VIII DAN PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077370 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 200.00

**OP N°:** 100066573

### CLUB CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DE EMPLEADOS MUNICIAPALES DE A. SARAVIA

Se convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 20 de julio de 2018 a las 17:00 Hs., en la Municipalidad de Apolinario Saravia, sito en pasaje Peyrotti N° 50, de la localidad de Apolinario Saravia, temas a tratar,

#### Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.



- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales 2015/2017 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Establecer el valor de la cuota social.
- 5) Establecer el valor del alquiler de los bienes.
- 6) Renovación total de autoridades.

Jaime Víctor Hugo, PRESIDENTE - Romera Francisco Javier, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00077357 Fechas de publicación: 13/06/2018

Importe: \$ 80.00 OP N°: 100066547

## **FE DE ERRATAS**

# DE LA EDICIÓN Nº 20.280 DE FECHA 12/06/2018 AHYNARCA S.A.

Asamblea Comercial Extraordinarioa

Edición del Boletín Oficial N° 20.280, de fecha 12 de junio de 2.018 - Factura N° 1-77366 en el que consignó erróneamente:

**Donde Dice:** 

Celebrarse el día 11 de junio de 2018.

Debe Decir:

Celebrarse el día 29 de junio de 2018.

Lic. Walter Guillermo Perez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00077373 Fechas de publicación: 13/06/2018 Importe: \$ 400.00

**OP N°:** 100066576

# **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 757.577,02 Recaudación del día: 12/06/2018 \$ 13.125,00 Total recaudado a la fecha \$ 770.702,02

Fechas de publicación: 13/06/2018

Sin cargo

**OP N°:** 100066600



CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 156850.00 Recaudación del día: 12/06/2018 \$ 2520.00 Total recaudado a la fecha \$ 159370.00

Fechas de publicación: 13/06/2018

Sin cargo OP N°: 400011535



## Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

## **Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

## LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

#### DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

#### CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

# "Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



